

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

En la Ciudad de México D.F., siendo las once horas del treinta de octubre del año dos mil quince, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.-----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
3. Se convoca a fin de analizar los siguientes temas: determinar si se confirma la baja del sistema de datos personales, denominado "Sistema de Investigadores", solicitado por la Dirección de Investigación; emitir sugerencias y/o recomendaciones al Proyecto de Lineamientos técnicos Generales para la publicación de las nuevas obligaciones de transparencia, derivados de la Ley General de Transparencia.-----
4. Asuntos Generales -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM-----

Asistieron a la reunión el General y Dr. Martín Hernández Bastar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información; el Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Información; la Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Enlace en el INPer; el Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Información.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, menciona que al contar con el quórum necesario se inicia la sesión.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, sometió el Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Información, a lo que estuvieron

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

de acuerdo.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona qué asuntos se van a tratar.- La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que el sistema de datos al que se hace referencia se trabajó en otra sesión, la Dirección de Investigación solicitó la baja del "Sistema de Investigadores", porque refieren que ya no se utiliza esa base de datos, no se registra ninguna información, es un sistema de datos personales; se le requirió al área emitiera algunas consideraciones para que el Comité pudiera determinar lo procedente en cuando a la baja. Se envió un oficio que contenía preguntas para saber qué había pasado con la base de datos, quién la había resguardado, si la utilizaban, la Dra. XXXXX, contestó en su momento que desconocía qué sucedía con esa base de datos, que nunca tuvo acceso a ella, ni ha tenido necesidad de consultarla, ya que sólo le compete estar al tanto de los investigadores adscritos a su Subdirección; en otra respuesta hizo del conocimiento del Dr. XXXXX XXXXX quien ya no labora en el Instituto y quien creó esa base mientras era Subdirector de Investigación Biomédica y, posteriormente, como Director de Investigación, continuó como responsable del resguardo de esa base de datos; del mismo modo indica que desconoce si existe la base en formato físico o electrónico, así como, desde que asumió el cargo como Subdirectora de Investigación Biomédica, no ha utilizado dicho sistema; cuando requiere información de los investigadores, se los solicita directamente a ellos, y no cuenta con ninguna base de datos. Se debe considerar que en la Dirección de Investigación, se tiene cierta confusión, porque asumen que el sistema se dio de alta cuando estaba el Dr. XXXXX XXXXX, sin embargo, este sistema tiene registro de datos personales en el IFAI (INAI), que se creó en el año dos mil y se registró en el IFAI en dos mil seis, desde entonces no sufrió ninguna modificación; es un sistema que se dio de alta hace ya casi diez años.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, señala que propiamente nunca lo utilizaron.--- La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que sí lo usaron, porque sí registraban datos, cuando llegó el Dr. xxxxx xxxxxxxx se le dio de alta como responsable, lo retomó e hizo uso de esa información, registrar y demás; sin embargo, cuando él se fue llegó la Dra. XXXXX como responsable, y debe darse de alta para el uso del sistema, y es cuando se da todo el movimiento e información de que no conoce la base, no la tiene, solicitando su baja porque no la usa. Se envió una consulta al IFAI por correo, en donde indicaron que se deben tomar en cuenta dos situaciones: la primera es que el Comité de Información, es el que debe deliberar si es funcional o no seguir con esa información, con el sistema de datos personales, para confirmar o revocar, sin embargo, es muy importante sustentar adecuadamente porqué se da de baja. Cuando la Dra. contestó, no fundamentó con el sustento adecuado para solicitar la baja; por la sintaxis de redacción, ya que indica que desconoce el tema; por lo que considero, debe de indicar más bien por

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

qué no es funcional ni práctico para la Dirección de Investigación, y quizá señalar que la información la obtiene del área de relaciones laborales. Les señalé en las hojas relativas al caso, el tipo de datos personales que se registraron en este sistema, los cuales son bastantes, no conocemos la base de datos, porque no es de nuestra competencia.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, cuestiona si en este caso el área de la subdirección de investigación es la que tiene acceso a la base de datos.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que sí, pero en este caso, como la Dra. refiere que nunca quiso hacerse responsable, no ha podido modificarse porque para hacer los trámites se requiere el archivo, y la fiel de la Dra, así como su correo para darla de alta; y a su vez el IFAI manda una contraseña, la Unidad de Enlace no tiene acceso a ese sistema, sólo el responsable del sistema tiene la contraseña. En en este caso el Dr. XXXXX , es quien contaba con ella para poder hacer modificaciones y demás; sin embargo, considero que todos los datos son personales, ya que registraron hasta la fotografía. La situación es que en teoría, como procedimiento el primer paso es registrar en el sistema, el segundo es que cuando entrevistan a los investigadores almacenan la información en un archivo ya sea electrónico o físico, y a su vez, en el momento que entrevistan deben dar un aviso de privacidad, ya que entregan datos personales y deben estar protegidos por la ley; sin embargo no cuentan con esos registros de privacidad. La finalidad del sistema era mantener actualizado el registro, número y categoría de los investigadores del Instituto, por ese objetivo crearon ese sistema de datos personales. Se le explicó a la Dra. la importancia de continuar con el sistema, si es que les era funcional, o que justificaran adecuadamente por qué ya no les sirve, para que el Comité sesionara y determinara si es factible la baja.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona qué obligó a la Dirección de Investigación a crear el sistema o esa base de datos, quien los obliga.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que la Ley Federal de Transparencia, así como la Ley de Protección de Datos Personales, mencionan que todos los datos personales deben estar resguardados con base a ciertos criterios de la ley, en el sentido de que si alguien pide información de un servidor público con carácter personal, se tiene la obligación de: uno, registrarla ante el IFAI, dos, notificarle al personal que los datos están resguardados conforme a la ley y tres, establecer los mecanismos para que esa información realmente esté resguardada, es decir, que nadie tenga acceso a esa información.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, considera que la pregunta del General, es en el sentido de por qué se creó en la subdirección de investigación.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que al parecer, en su momento, quien llevaba el registro o actividad sustancial, era el Director de Investigación, crea su sistema y el subdirector lo va a controlar, es de control interno del área.-----

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, refiere que de acuerdo a la pregunta del General, si se obliga a la Dirección de Investigación a tener ese control, debe existir alguna norma.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, responde que sí, porque los datos que tiene son de carácter personal; en cuanto a la ley no, porque es un requisito interno que ellos crearon. Lo hace obligatorio la información que manejan.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, señala que la confidencialidad del artículo 18 de la Ley de Transparencia, es el riesgo de mantener información y esos registros, porque tal vez no se justifiquen, debido a que no se les ha dado el aviso de privacidad, para resguardar y proteger los datos.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que funcionalmente no es un requisito que deba manejar o tener ese sistema la Dirección de Investigación, si el área decide llevar ese control está bien; por lo tanto, nada los obliga, si se elimina no pasa nada. El listado de investigadores está registrado como personal del instituto, en el sistema que tiene el departamento de relaciones laborales, es decir, ya está protegida la información. El contenido del sistema no se encuentra registrado ante el IFAI, es sólo interno.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, cuestiona que como hay datos protegidos por la Ley Federal de Protección a Datos Personales, se tiene un registro; pero no se concretó con los avisos de privacidad a los interesados del resguardo de su información, por lo que se deja sin protección la información, quedando un riesgo de que se distribuyan a cualquier persona esos datos de naturaleza personal.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que ese es el riesgo, además de que el responsable ya no labora en el Instituto; y el área señala que no hicieron entrega del sistema, ni cuentan con la clave. Actualmente si se necesita alguna información, la piden a los investigadores o al área de relaciones laborales.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, indica que la petición no está fundada ni motivada, simplemente están pidiendo la baja del sistema, porque no es funcional.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que la Subdirección de Investigación Biomédica, señala que no usan el sistema porque para sus objetivos funcionales no les sirve.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que este asunto tiene ocho años de atraso, se han dado muchos cambios, por lo tanto se puede dar de baja, si no hay nada que obligue a tener el sistema. Solicita se dé lectura a la respuesta o justificación que la subdirección señalada entregó.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que dos veces al año se solicita a los responsables de los sistemas, actualicen los datos, informen si tienen algún movimiento. La Dra. XXXXX deberá motivarlo refiriendo que no tiene acceso a esa información, ya que no se le entregó el sistema, que no lo usa, por lo que se considera que sí se puede dar de baja, ya que no lo usan, ni hay obligatoriedad.---

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, pregunta cómo se garantiza que lo dan de baja y quién lo verifica.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que el área de Enlace entra al área de administrador, no se pueden modificar ciertos campos, pero sí se puede dar de baja el sistema.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, cuestiona si la información se queda en el Instituto, al dar de baja el sistema.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que no, porque la Dra. XXXXX refiere que nunca le entregaron esa información o el sistema, que no tenía conocimiento del sistema, hasta que la Unidad de Enlace le solicitó la actualización.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, refiere que como siempre por parte de las áreas del INPer, hay falta de motivación y fundamentación para entregar o solicitar información, porque siempre manifiestan que no tienen la información, que no conocen el problema y otros; para responsabilizar a los titulares de las áreas; por lo que se sugiere, que el área de Enlace los apoye para que motiven y fundamenten adecuadamente la solicitud de baja conforme a los requisitos, así como exponer las circunstancias de por qué solicitan la baja, porque no hay obligatoriedad ni usan la base.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que deben señalar que los obligó y que no, así como basarse en el marco jurídico respectivo, cuestiona si lo darán de baja ante el IFAI.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que ante el IFAI se quita el sistema.-----

El Lic. J. Jesús Martínez Ortiz, manifiesta que se puede generar un problema de fuga de información y de dónde se obtuvieron los datos, debido a que la Subdirección de Investigación tenía los datos, cómo lo dieron de baja si permanece su oficio mal motivado, se presume que se llevaron la información, que la vendieron, porque en estos momentos la cuestión e información de datos personales es muy delicada.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, refiere que deben indicar que no tiene nada de información en sus archivos, para que el Comité pueda acordar lo conducente.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona que si se cuenta con el documento para dar de baja el trámite.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que si el Comité aprueba la baja, sólo se realizan los trámites ante el sistema.-----

El Lic. J. Jesús Martínez Ortiz, manifiesta que esa es la última instancia, se debe contar primero con lo que alimenta la decisión del Comité, es decir la fundamentación y motivación, por parte del área que solicita la baja.-----

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, señala que deben tener la certeza de la protección de datos, así como que no hay ningún antecedente, lo que nos fundamenta el acuerdo de la baja.-----

El Lic. J. Jesús Martínez Ortiz, refiere que así se concluye que no es legal, que no se justifica que el área tenga ese tipo de datos de esa naturaleza y por lo tanto se procede a su baja.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, propone hablar nuevamente con la Dra. XXXXX , para que se fundamente la respuesta, se revise por el Departamento de Asuntos Jurídicos, y una vez que se encuentre bien definido, el Comité se reunirá para determinar la baja.-----

Los Integrantes del Comité de Información, están de acuerdo.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que el segundo punto, es en relación a emitir sugerencias y/o recomendaciones al Proyecto de Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las nuevas obligaciones de transparencia, derivados de la Ley General de Transparencia, cuestiona si es un trámite del Departamento de Asuntos Jurídicos.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que llegó un requerimiento a la Dirección General como Instituto, lo turnó a la Dirección de Planeación y a la Unidad de Enlace, por ser un asunto de transparencia, ya que envían los lineamientos técnicos generales para la implementación de las nuevas obligaciones de transparencia, que se desprendieron de la nueva Ley General de Transparencia, para la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, señala que es una obligación de oficio, no es a petición de parte, se deben dar los datos de todos.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que actualmente se maneja el Portal de Obligaciones y Transparencia, denominado POT, son diecisiete fracciones en las que nos obligamos, desde estructura, remuneraciones, contratos y otros; con la nueva Ley, son cuarenta y ocho obligaciones de transparencia; dentro de las cuales, señalan cómo se deben enviar, qué se debe enviar en cada una de esas fracciones, cómo se deben subir los mecanismos a la Plataforma de Transparencia, qué es un POT robustecido, se va a concentrar todo para fines prácticos. Por lo que, solicitan se revise y se emitan, si así lo consideran, sugerencias o recomendaciones de los lineamientos. Asimismo, el Comité deberá decidir si se envían o no. Se da lectura de las nuevas obligaciones. El INAI está buscando que las instituciones emitan sus sugerencias y observaciones. Se puede buscar que nos quiten alguna fracción o nos modifiquen la forma en que se debe subir la información.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, indica que están señalando el Principio de Máxima Publicidad; los criterios y lineamientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, es armonizar la nueva ley y las obligaciones de las

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**

instituciones; por lo que es necesario adecuar y tener un programa de cumplimiento de obligaciones, ya que es mucha información y debe tenerse para el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, sería una forma de organizarse para dar cumplimiento.- La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que no se pueden adelantar a lo que realmente van a solicitar; ya que se acudió al INAI a un curso de la nueva Ley, en donde nos mostraron las cuarenta y ocho fracciones, pues no saben cómo se darán las cosas que van a pedir; se limitaron a explicar y a hablar en relación a las cuarenta y ocho fracciones. También señalan que a la par de la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe subir todo al portal del INPer, situación que se revisará con personal del INAI, que es diferente al POT, por lo que se requerirá de un desarrollo informático.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, señala que la Unidad de Enlace debe establecer criterios de organización, de cumplimiento, de tener la información y coordinarse con las diversas áreas que generan la información que se está solicitando; es necesario seguir el Principio de Máxima Información.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que se solicitará a las áreas la información, se les explicará, se generaran oficios; se puede girar un oficio circular señalando los lineamientos que se seguirán para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones y estén prevenidos de la información que se les requerirá de acuerdo a su competencia.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, propone que se presente un proyecto del área de Planeación, con firma del Director, dirigido a todos los Directores, señalando las acciones que se deben tomar, solicitando que analicen y estudien la situación. El Comité tendrá que estudiarlo, tomar acciones, provocar orden y responsabilizar.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que la Unidad de Enlace puede crear como usuarios a las personas que reportan fracciones, para que ellos mismos suban la información y dicha Unidad verificar que lo hagan correctamente. Además, no se tiene conciencia de la importancia del contenido de la Transparencia. Las observaciones deben mandarse el día nueve de noviembre 2015. Se requiere de más personal en la Unidad de Enlace, para poder avanzar; y se solicita al Comité el apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para progresar en el tema, así como para cumplir con lo que se requiera.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, indica que el Departamento de Asuntos Jurídicos se obliga a dar el apoyo requerido, así como para entregar la información en el tiempo indicado.-----


Los integrantes del Comité de Información, acuerdan que se entregarán las observaciones que se tengan, se generará el oficio a firma del Director General.--

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN
OCTUBRE 30, 2015**


4.- ASUNTOS GENERALES.

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, pregunta si se tienen asuntos generales que tratar.

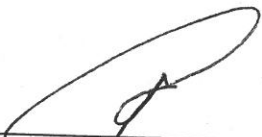
No habiendo otro asunto que tratar el General y Dr. Martín Hernández Bastar, dio por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria a las doce horas con dos minutos del día de la fecha de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.



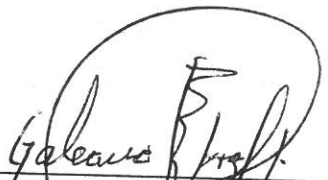
General y Dr. Martín Hernández Bastar
Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información



Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva
Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Enlace



Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz
Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en Ausencia del Titular del Órgano Interno de Control y Miembro del Comité de Información



Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Información.